

Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería Territorial se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 402.586-59	ROSA PALEO JUBETE, de Logroño Reqtº 87-146 Dic. 1.984	13.232,—
26/ 403.210-04	JOSE ANTONIO LOPEZ MORENO, de Logroño Reqtº 87-177 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.499-02	JOSE RUIZ CALVO, de Logroño Reqtº 87-199 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.569-72	JOSE M. GALIANA ALDABAL, de Logroño Reqtº 87-208 Dic. 83 a Dic. 85	236.067,—
26/ 403.660-66	RAMON CATOYA GOMEZ, de Logroño Reqtº 87-218 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.710-19	JOSE SANTOS LLAMAS, de Logroño Reqtº 87-226 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.842-84	PABLO SUAREZ ALLER, de Autol Reqtº 87-240 Feb. 84 a Octub. 86	468.771,—
26/ 403.862-74	ADOLFO ALONSO ROBLES, de Logroño Reqtº 87-241 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 404.005-23	JOSE CALABUIG ECHEVARRIA, de Logroño Reqtº 87-255 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 700.090-64	MERCEDES LUCIO GIL, de Logroño Reqtº 87-323 Julio 1.986	15.510,—
26/ 700.185-62	VALENTIN MARTIN ABADIA, de Autol Reqtº 87-338 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.295-75	FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA, de Logroño Reqtº 87-352 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.433-19	DIONISIO HERNANDEZ SALGADO, de Sto. Domingo Reqtº 87-371 Ene. a Dic. 1984	158.785,—

26/ 700.549-38	M. TERESA ARRECHEA VALDIVIA, de Logroño Reqtº 87-394 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.705-00	JUAN I. ROURET ÑATE, de Logroño Reqtº 87-421 Mayo a Dic. 1984	105.856,—
26/ 700.710-06	JOSEFINA SANCHO TARTAS, de Logroño Reqtº 87-422 Abril a Julio 1.984	2.875,—
26/ 700.720-15	MIGUEL A. ZALDIVAR GONZALEZ, de Hero Reqtº 87-426 Ene. 84 a Sept. 86	466.493,—
26/ 700.836-34	ANTONIO CABRERA AGUILAR, de Logroño Reqtº 87-431 Ene. 84 a Sept. 86	466.493,—
26/ 700.894-92	JOSE LUIS INFANTE CEADA, de S. Vicente Sons. Reqtº 87-439 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.377-90	ISAAC MORENO SANCHEZ, de Logroño Reqtº 87-494 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.405-21	DANIEL ESTEFANIA TOYAS, de Logroño Reqtº 87-496 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.509-28	LUIS GOMEZ ACEBO, de Logroño Reqtº 87-508 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.518-37	M. CARMEN MORAL GARCIA, de Logroño Reqtº 87-511 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.654-76	PILAR BAYO MARGALEF, de Logroño Reqtº 87-533 Ene. a Dic. 1984 " 87-532 Ene. 85 a Novbre. 1986	158.785,— 326.118,—
26/ 701.678-03	PILAR C. BAÑOS HERCE, de Logroño Reqtº 87-537 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.708-33	MARTIN LLEBRAS MUÑOZ, de Logroño Reqtº 87-543 Ene. a Dic. 1984	158.785,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a inicial el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 31 de marzo de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.380

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, de mi Presidencia el expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albelda de Iregua, a 6 de abril de 1987.— El Alcalde-Presidente, en funciones, Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.381

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de Modificaciones de Créditos el Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Arenzana de Abajo, a 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.382

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de

marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Canillas de Río Tuerto, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde, Roberto Torrecilla Arciniega.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública de los Padrones Municipales de tasas y exacciones del servicio de distribución de aguas (2º semestre de 1986) y del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1987 III.C.383

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los Padrones de tasas y exacciones por el servicio de distribución de aguas (2º semestre de 1986) y del impuesto municipal de vehículos para 1987, se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 7 de abril de 1987.— El Alcalde.